POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO

San Juan de Pasto. 06 OCT 2023

GS-2023 No 140161/UPRES - JEFAD 17.2

Señora:
DIANA MARISOL QUIÑONEZ INAGAN
Carrera 1ª No 17ª -25 Barrio Obrero
Teléfono. 3172122629
Email. d-marisol-13@hotmail.com

ASUNTO: **INVITACIÓN PN UPRES NARIÑO CD-094-2023**

LA POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO; identificada con NIT. 900.807.338-3, se permite invitarla a presentar oferta para contratar el **"ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN CARRERA 1ª No. 17ª - 25 BARRIO OBRERO DE LA CIUDAD DE IPIALES-NARIÑO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO (ESPRI) IPIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO"** así:

CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO.

La Presente Invitación contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO; igualmente cuenta con anexos dispuestos y preparados por la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO y Formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

2. CONDICIONES BASICAS

OBJETO	**"ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN CARRERA 1ª No. 17ª - 25 BARRIO OBRERO DE LA CIUDAD DE IPIALES- NARIÑO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO (ESPRI) IPIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO".**
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	El presente proceso de contratación, se realizará bajo la modalidad de **Contratación Directa – Arrendamiento**, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de Mayo 2015
LUGAR DE UBICACIÓN	Bien inmueble ubicado en la **CARRERA 1ª No 17ª - 25 BARRIO OBRERO DE LA CIUDAD DE IPIALES.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	Una vez perfeccionado el contrato y la notificación del comunicado de inicio de ejecución hasta el **08 de abril 2024**
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE	Propietario y calidad de tenedor del bien inmueble ubicado en Carrera 1ª **No. 17ª- 25 BARRIO OBRERO DE LA CIUDAD DE IPIALES- NARIÑO**. Teniendo en cuenta el instructivo No. 024 DIPON - DIRAF-70 del 14 de Septiembre de 2020, "LINEAMIENTO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL".

<table>
<tr>
<td>PRESUPUESTO OFICIAL</td>
<td>Para el presente proceso de contratación el valor total corresponde a la suma de: TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($38.400.000,00) Incluido IVA, PARA LAS VIGENCIAS 2023 Y 2024, distribuidos de la siguiente manera, así;

VIGENCIA 2023: DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($17.493.333,00), para ser ejecutados hasta el 31/12/2023 y se encuentran amparados según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 24723 del 04-10-2023, expedido por la responsable de presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Nariño.

VIGENCIA 2024: VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($20.906.667,00), para ser ejecutados hasta el 08/04/2024 y se encuentran amparados según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 15423, donde se autorizan las vigencias futuras a través del comunicado oficial No GS-2023-030048-DISAN-PLANE.

<table>
<tr><th>MESES</th><th>REC</th><th>CANON MINIMO ARRENDAMIENTO incluido IVA</th><th>VALOR MÍNIMO ESTIMADO - CONTRATACIÓN incluido IVA</th></tr>
<tr><td>6 meses</td><td>16</td><td>$6.400.000</td><td>$38.400.0000</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td>
<td>El supervisor del contrato será el Jefe Establecimiento de sanidad policial primario Ipiales o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de ENERO de 2018.”.</td>
</tr>
<tr>
<td>FORMA DE PAGO</td>
<td>El pago se realizará en moneda legal Colombiana, en forma mensual por parte dela Policía Metropolitana San Juan de Pasto al CONTRATISTA, dentro de los 60 días calendario una vez presentada la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN)
Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario Oferente, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

Para el pago se requiere:

• Recibido a satisfacción del objeto contractual, suscrita por el supervisor del contrato.
• Factura o Cuenta de cobro firmada por el arrendador.

PLATAFORMA SECOP II

El proponente y posterior contratista del presente Proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago

Parágrafo 1: Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los CINCO (05) días del mes siguiente al supervisor del contrato quien la radicara en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la unidad prestadora de Salud Nariño. En esta Facturación debe aparecer el No de Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 “Ley General de Archivo”

Parágrafo 2: El oferente y posterior CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá</td>
</tr>
</table>

	coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, l Decreto 358 del 5 de Marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de Mayo de 2020 Misma forma se debe tener en cuenta todo lo relacionado circular externa No 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las obligaciones generales indicadas en el anexo N°3. Especificaciones Técnicas ver anexo N° 1.
OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL	Las obligaciones generales indicadas en el anexo N° 4.
ANALISIS DE GARANTIAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DEL RIESGO	Las contenidas en el Anexo No. 5
VALIDEZ DE LA OFERTA Y DE GARANTÍA DE SERIEDAD	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de oferta.

3. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

b. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

c. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

d. Cuando el Objeto Social de la sociedad proponente, registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.

e. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.

f. No presentar o subsanar los documentos habilitantes dentro del plazo establecido en la presente invitación.

g. Cuando la propuesta económica exceda el presupuesto oficial.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO - DE LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre la propuesta presentada no se logre adjudicar el contrato ofrecido, ya sea porque la propuesta no cumpla con las condiciones para ser adjudicataria, porque no se presente propuesta, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes y contra éste procede el recurso de reposición, en los términos del artículo 51 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO - DE LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO declarará desierta la CONTRATACION DIRECTA cuando ninguno de los oferentes obtenga la clasificación de NO CUMPLE, o cuando todas las ofertas sean rechazadas.

1. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ENTREGA DE LAS PROPUESTAS	**Lugar:** PLATAFORMA SECOP II **Fecha:** SEGÚN CRONOGRAMA PLATAFORMA SECOP II **Hora:** SEGÚN CRONOGRAMA PLATAFORMA SECOP II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	SEGÚN CRONOGRAMA PLATAFORMA SECOP II
PLAZO PARA OBSERVACIONES Y PARA PRESENTAR DOCUMENTOS HABILITANTES	SEGÚN CRONOGRAMA PLATAFORMA SECOP II
EXPEDICIÓN, NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	SEGÚN CRONOGRAMA PLATAFORMA SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO	SEGÚN CRONOGRAMA PLATAFORMA SECOP II

4 . PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La oferta deberá presentarse por intermedio de la plataforma SECOP II siguiendo los parámetros del cronograma estipulados en dicha plataforma.

1. La documentación solicita en el presente proceso de contratación y anexada por el oferente en la plataforma SECOPII será en idioma castellano por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere la Invitación emitida en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

2. No se aceptarán propuestas enviadas por correo o fax u otro medio que no sea de la plataforma SECOP II. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega o en lugar diferente al señalado en este documento, no serán recibidas.

3. Con el fin de ingresar los datos al sistema de información Financiera "SIIF", el proponente del presente proceso de contratación diligenciara el formulario 2 **"Datos Básicos de beneficiario de la cuenta"**

4. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO - DE LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, en ningún caso, será responsable de los mismos.

5. El OFERENTE deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos que suministre la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO - DE LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO y adjuntarlos a la oferta

En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal.

En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior teniendo en cuenta que le sistema integral de información financiera (SIIF) solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y el orden de pago.

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, económica y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1. JURÍDICOS

En la oferta el proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los consorcios y uniones temporales, el Representante designado.

- Anexar certificado de libertad y tradición expedido por la Oficina de Instrumentos Públicos actualizado.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República,
- Certificado de antecedentes de policía o judiciales
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Copia de la escritura publica
- Certificación bancaria de cuenta activa
- Paz y salvos de impuesto predial, impuestos y los últimos pagos registrados de servicios públicos.

1.1.3. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

LA POLICIA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO - POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal; una vez consultado dicho boletín y en caso de encontrarse reportados se procederá de conformidad en la ley 1955 del 25 de mayo 2019.

1.1.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA POLICIA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO - POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

1.1.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

1.1.6. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

2. TECNICOS

- CRITERIOS TECNICOS MINIMOS HABILITABLES

Los criterios de selección se relacionan en el Anexo No. 1, las cuales serán verificadas como cumple o no cumple.

3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Que la oferta económica cumple siempre y cuando no supere el valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación.

"SE INVITA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

Atentamente,

Coronel **ÀNGEL ALDEMAR ACOSTA HERRERA**
Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto

Elaboró: Intendente Jimmy Luciano Estrada Garzón Analista de Contratos UPRES NARIÑO
Reviso: teniente Jhon Alfonso Aragón Fonseca Jefe ARLOF UPRES NARIÑO
Revisó: Capitán Nadia Zoraida Muñoz Pardo -Jefe UPRES NARIÑO
Revisó: Mayor Fabiola Orjuela Guzmán Jefe ARLOF MEPAS.
Revisó y Aprobó: Intendente Jefe Julio Andrés Rosero -Asesor Jurico MEPAS

ANEXO No. 1

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITANTES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PRIMERA PLANTA: 1 Garaje, 1 sala de espera, 3 consultorios médicos, 1 consultorio odontológico, 1 oficina, 2 baños, SEGUNDA PLANTA: 2 oficinas, 1 consultorio, 1 cuarto de alojamiento, 1 cuarto de archivo, 1 cocina, 1 baño. TERCERA PLANTA: 1 salón de actividades multipropósito, 1 baño. Todo cumpliendo la normatividad de Habilitación. Resolución No. 1441 de 2013. Los espacios anteriormente enumerados tienen una Área Total de 420 Metros Cuadrados.		
2	Facturar mensualmente el valor causado por el canon de arrendamiento acorde con la suma acordada.		
3	El espacio que se entregue en calidad de arrendamiento será de uso exclusivo para el **USO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD IPIALES** y **EL ARRENDADOR** debe hacer las adecuaciones necesarias para la prestación del servicio de salud en I nivel de complejidad sugeridas por el arrendatario siempre y cuando están sean coherentes con el objeto del presente contrato y de acuerdo a sugerencias por auditorias de los entes de control llegado el caso que éstas estén faltantes o fallando. Previa coordinación con el supervisor del contrato.		
4	El **ARRENDADOR** realizara mínimo cada 2 meses mantenimiento preventivo y recuperativo de todas las áreas, incluyendo pintura, redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas con el respectivo recambio de lámparas, bombillos y accesorios para el normal funcionamiento de todos los servicios que presta la institución.		
5	Mantener el inmueble en óptimas condiciones de conservación y mantenimiento tanto en la entrega del inmueble como durante la ejecución del contrato. Por lo anterior, el arrendador estará atento a cualquier requerimiento y acudirá inmediatamente ante cualquier eventualidad en el mantenimiento del inmueble, siempre y cuando este sea por uso normal de la edificación y no por descuido, mal uso o imprevisión por parte del arrendatario.		
6	Mantener fijo el valor del canon de arrendamiento durante la vigencia del contrato y solo se aumentará el precio de acuerdo a la Ley, cuando se realice adiciones se mantendrá estables las cláusulas del valor.		
7	Entregar el inmueble libre de hipotecas, limitaciones de dominio, embargos o cualquier tipo de situaciones que puedan interrumpir la ejecución normal del contrato.		
8	El inmueble debe encontrarse al día en el pago de todos los servicios públicos e impuestos con Entidades Estatales. Estos últimos serán responsabilidad exclusiva del arrendador.		
9	El **ARRENDADOR** se compromete a realizar todas las adecuaciones al inmueble, para que cumpla con los requisitos de infraestructura del sistema único de habilitación de acuerdo con los servicios a prestar.		
10	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato, y entregar en el Formato de información a terceros (Declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria.		

ANEXO No. 2

OFERTA ECONOMICA

DESCRIPCION Y COSTOS DEL SERVICIO, se tendrá en cuenta el valor total de la oferta incluida el IVA, por lo cual la propuesta económica se deberá presentar OBLIGATORIAMENTE en el siguiente formato, así:

UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	PRECIO TECHO CANON ARRENDAMIENTO MENSUAL INCLUIDO IVA	PRECIO TECHO CANON OFERTADO	VALOR TOTAL ARRENDAMIENTO INCLUIDO IVA OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO ARRENDAMIENTO INCLUIDO IVA
Establecimiento de Salud Policial Primario Ipiales	ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 1 NO. 17 A - 25 BARRIO OBRERO DE LA CIUDAD DE IPIALES- NARIÑO PARA EL FUNCIONAMIENO DEL ESTABLECIMEINTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO IPIALES".	$6.400.000		$38.400.000	

FIRMA DEL ARRENDADOR:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ARRENDADOR.

NUMERO DE CEDULA DEL ARRENDADOR:

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR

1. Facturar mensualmente el valor causado por el canon de arrendamiento acorde con la suma acordada.
2. El espacio que se entregue en calidad de arrendamiento será de uso exclusivo para el USO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO IPIALES.
3. El ARRENDADOR debe hacer las adecuaciones necesarias para la prestación del servicio de salud en I nivel de complejidad sugeridas por el arrendatario siempre y cuando están sean coherentes con el objeto del presente contrato. Previa coordinación con el supervisor del contrato.
4. Suscribir acta de entrega del espacio arrendado.
5. Las propias e inherentes a los contratos de arrendamiento previstas tanto en la legislación civil como comercial.
6. Todas las demás inherentes al objeto contratado.
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato, y entregar en el Formato de información a terceros (Declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria.
9. Pagará los impuestos de ley a que haya lugar sobre el inmueble.
10. No enajenar el bien inmueble mientras dure el contrato.
11. Evitar que se impongan medidas cautelares sobre el bien inmueble por su culpa.
12. Realizar las reparaciones y mantenimiento causados por el uso normal y paso del tiempo.
13. Entregar el inmueble, libre de hipotecas, limitaciones de dominio, embargos o cualquier tipo de situaciones que puedan interrumpir la ejecución normal del contrato.
14. El **ARRENDADOR** realizara mínimo cada dos meses mantenimiento preventivo y recuperativo de todas las áreas, incluyendo pintura, redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas con el respectivo recambio de lámparas, bombillos y accesorios para el normal funcionamiento de todos los servicios que presta la institución.
15. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los CINCO (05) días del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño. En esta Facturación debe aparecer el Numero de Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo".
16. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020...".
17. El oferente y posterior contratista debe realizar todos los trámites con el fin de cumplir con las facturaciones electrónicas.
18. El Contratista deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago.

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO

1. Pagar por concepto de canon de arrendamiento mensual la suma pactada con el arrendador.
2. Destinar el inmueble exclusivamente para el funcionamiento del **Jefe Establecimiento de Salud Policial Primario Ipiales**
3. Usar el inmueble únicamente para los fines señalados en el contrato.
4. Cancelar el canon de arrendamiento oportunamente.
5. Responder por el aseo, conservación, y la óptima presentación del espacio arrendado.
6. Establecer los mecanismos de seguridad interna que les permitan la conservación de sus materiales y equipos, sin que EL ARRENDADOR se haga en ningún momento responsable por las pérdidas o hurtos que se les puedan presentar.
7. En materia de responsabilidad civil extracontractual EL ARRENDATARIO será el único responsable frente a terceros por perjuicios causados en desarrollo de su propia actividad durante la ejecución de este contrato.
8. Las propias e inherentes a los contratos de arrendamiento previstas tanto en la legislación civil como comercial.
9. Todas las demás inherentes al objeto contratado.

ANEXO No. 5

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/Y O RIESGO COMBINADOS	VEINTE POR CIENTO (%20) DEL VALOR DEL CONTRATO	ARRENDADOR	VIGENCIA POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS Y SUS PRORROGA	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE LA EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR COMO QUIERE QUE SE PRETENDE EL PAGO PARACIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	ARRENDADOR	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ARRENDADOR	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NUMERO	FUENTE	CLASE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	ASIGNA EL:	TRATAMIENTO /CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	EJECUCION DEL:	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERODICIDAD CUANDO
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE LA CALIDAD DEL INMUEBLE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL ARRENDADOR Y NECESIDAD SIN RESOLVER EN LA UNIDAD	1	2	3	BAJO	ARRENDADOR	EVITAR EL RIESGO A TRAVÉS DEL COMPROMISO DEL OFERENTE A CUMPLIR POR LOS REQUERIMIENTOS DE LA UNIDAD EN EL FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISION	DÍA DE RESEPCION DEL SERVICIO
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL ARRENDADOR NO CUMPLA CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	SANCION POR PARTE DE LA ENTIDAD AL ARRENDADOR	2	3	5	MEDIO	ARRENDADOR	REDUCIR EL RIESGO HACIENDOLE CONOCER AL CONTRATISTA QUE CUENTA CON UN RECURSO LLAMADO PRÓRROGA	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISION	DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	AMBIENTAL	QUE EL ARRENDADOR NO TENGA EN CUENTA LAS NORMAS PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO	NO SE PODRÁ RECIBIR A SATISFACCIÓN EL BIEN POR LO TANTO NO SE HABRÁ SUPLIDO LA NECESIDAD Y SE DETERMINARÁ INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	1	2	3	BAJO	ARRENDADOR	REDUCIR EL RIESGO INCLUYENDO UN ITEM EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DONDE EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS NORMAS VIGENTES EN LA MATERIA.	1	1	2	BAJO	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	FIRMA DEL CONTRATO	FIRMA DEL CONTRATO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	NO CONTINUIDAD CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	2	3	BAJO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO / VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sin embargo esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007

Número de riesgos a estimar	4
Valor del contrato	$ 38.400.000,00
Total estimación del riesgo	$ 1.156.387,08

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	QUE LA CALIDAD DEL INMUEBLE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	Bajo	Bajo	$ 240.000,00	20,75%
Operacionales	QUE EL ARRENDADOR NO CUMPLA CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	Medio-Bajo	Bajo	$ 436.387,08	37,74%
Ambientales	QUE EL ARRENDADOR NO TENGA EN CUENTA LAS NORMAS PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICO	Bajo	Bajo	$ 240.000,00	20,75%
Operacionales	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	Bajo	Bajo	$ 240.000,00	20,75%

ANEXO N° 6
ANEXO INFORMATIVO (NO DILIGENCIAR)
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO

**CONTRATACION DIRECTA PN UPRES NARIÑO CD 0xx 2023 N° XXXXXXXX CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL- POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y EL SEÑOR(a) xxxxxxxxx xxxxxxx CUYO OBJETO ES EL "xxxxxxxx

al objeto contratado 6)Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros 7) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato, y entregar en el Formato de información a terceros (Declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria 8) Pagará los impuestos de ley a que haya lugar sobre el inmueble 8) No enajenar el bien inmueble mientras dure el contrato. 10) Evitar que se impongan medidas cautelares sobre el bien inmueble por su culpa.11) Realizar las reparaciones y mantenimiento causados por el uso normal y paso del tiempo 12) Entregar el inmueble, libre de hipotecas, limitaciones de dominio, embargos o cualquier tipo de situaciones que puedan interrumpir la ejecución normal del contrato – **13)** El **ARRENDADOR** realizara mínimo cada 2 meses mantenimiento preventivo y recuperativo de todas las áreas, incluyendo pintura, redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas con el respectivo recambio de lámparas, bombillos y accesorios para el normal funcionamiento de todos los servicios que presta la institución. – **14)** El **ARRENDADOR** deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la plataforma SECOP II ***OCTAVA OBLIGACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO (ARRENDATARIO). 1)*** Pagar por concepto de canon de arrendamiento mensual la suma pactada con el arrendador 2) Destinar el inmueble exclusivamente para el funcionamiento de la Unidad Prestadora de Salud Nariño 3) Usar el inmueble únicamente para los fines señalados en el contrato 4) Cancelar el canon de arrendamiento oportunamente 5) Responder por el aseo, conservación, y la óptima presentación del espacio arrendado 6) Establecer los mecanismos de seguridad interna que les permitan la conservación de sus materiales y equipos, sin que EL ARRENDADOR se haga en ningún momento responsable por las pérdidas o hurtos que se les puedan presentar7) En materia de responsabilidad civil extracontractual EL ARRENDATARIO será el único responsable frente a terceros por perjuicios causados en desarrollo de su propia actividad durante la ejecución de este contrato 8) Las propias e inherentes a los contratos de arrendamiento previstas tanto en la legislación civil como comercial 9) Verificar que el **ARRENDADOR,** cargue la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II, con el fin de ejercer la supervisión de contrato. 10) Todas las demás inherentes al objeto contratado. ***NOVENA. ENTREGA DEL INMUEBLE el arrendado*** hará entrega del inmueble en la fecha de suscripción del presente contrato, mediante acta suscrita por las partes, en la que se deje constancia del inventario y estado del bien entregado. La entrega del bien inmueble por parte de la POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO en caso de no realizarse un nuevo contrato, se hará mediante acta suscrita por las partes, en la que se deje constancia del inventario y estado del bien entregado. ***DECIMA SERVICIOS*** El pago de las cuentas por la prestación de los servicios públicos de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, gas natural, teléfono correspondientes al inmueble que se entrega a título de arriendo, desde el momento de vigencia del contrato, serán de cargo exclusivo de la POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO y pagados directamente por la misma, sin que el Arrendador tenga responsabilidad alguna por la correcta o deficiente prestación de tales servicios. Asimismo, la POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO se obliga a pagar las sanciones, costas y multas que las empresas respectivas o cualquier autoridad imponga por la infracción a los respectivos reglamentos o por falta de pago causadas por hechos ocurridos después de la vigencia del contrato. ***DECIMA PRIMERA REPARACIONES Y MEJORAS.*** El Arrendador tendrá a su cargo las reparaciones necesarias del inmueble de conformidad con lo establecido en el Artículo 1985 del Código Civil. Y dando cumplimiento a la normatividad de habilitación Resolución No. 31100 de 2019. ***DECIMA SEGUNDA DERECHOS ADICIONALES DEL ARRENDADOR*** Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la Cláusula 3 del presente Contrato. ***DECIMA TERCERA DERECHOS ADICIONALES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.*** Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la entidad estatal de manera legal o contractual. ***DECIMA CUARTA SANCIONES a) MULTAS.*** En caso de incumplimiento total o parcial de la obligaciones del presente contrato la POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **ARRENDADOR** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que la **POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO** , mediante acto administrativo, afectará al **ARRENDADOR** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el arrendador no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, la **POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO** podrá mediante acto administrativo afectar al **ARRENDADOR** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA**.- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL ARRENDADOR** pagará a la **POLICÍA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.** No obstante, la **POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **ARRENDADOR** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **ARRENDADOR** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez

en firme la resolución que imponga multas, LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO podrá tomarse del saldo a favor del **ARRENDADOR** si lo hubiere el valor de las sanciones aplicadas, o acudir a la jurisdicción coactiva. ***DECIMA QUINTA INDEPENDENCIA DEL ARRENDADOR*** el arrendador es una entidad independiente, y en consecuencia el ARRENDADOR, no es el representante, agente o mandatario de la POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO –UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO. El señor XXXXXXXXXXXXXXXX XXXX no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen cargos a su cargo. ***DÉCIMA SEXTA. INDEMNIDAD:*** El Arrendador se obliga a indemnizar a LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Arrendador se obliga a mantener indemne a la POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que sean atribuibles al Arrendador. El Arrendador mantendrá indemne a la **POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Arrendador asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. ***DECIMA SEPTIMA CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR*** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la normativa colombiana. ***DECIMA OCTAVA SOLUCION DE CONTROVERSIAS*** Las controversias o diferencias que surjan entre el Arrendador y **POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO** con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Lo anterior de acuerdo al artículo 68 de la Ley 80 de 1993.***DECIMA NOVENA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:*** **El ARRENDADOR** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. ***VIGESIMA NOTIFICACIONES*** los avisos, solicitudes , comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO dirección: jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Nariño ubicada en la carrera 35 no. 19 – 119 tercer piso barrio Versalles de la ciudad de pasto teléfono. 7311177 email: denar.upres@policia.gov.co ARRENDADOR XXXXXXXXXXXXXXXX dirección. xxxxxxxxx teléfono xxxxxxxx EMAIL: xxxxxxxxxx ***VIGESIMA PRIMERA SUPERVISION:*** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Arrendador a favor de la Policía Nacional, estará a cargo del xxxxxxxxxx o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto de acuerdo a la Resolución No. 00090 del 15 de ENERO de 2018 donde se especifican las funciones de los supervisores de los contratos. ***VIGESIMA SEGUNDA ANEXOS DEL CONTRATO.*** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1) los estudios previos 2) la oferta presentada por el arrendador 3) acta de entrega del inmueble 4) actas , acuerdos, informes y documentos precontractuales, certificado de disponibilidad presupuestal. ***VIGESIMA TERCERA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN*** la respectiva firma del contrato por parte de las partes y la debida documentación solicitada en las especificaciones técnicas del estudio previo y el los debidos documentos habilitantes. ***VIGESIMA CUARTA REGISTRO Y APROBACIONES PRESUPUESTALES.*** El presente contrato está amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. _____ del _____ de _____ de 2023 emitido por la Responsable de presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Nariño ***VIGESIMA CUARTA CONFIDENCIALIDAD*** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial ***VIGÉSIMA QUINTA. VEEDURÍAS CIUDADANAS:*** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en San Juan de Pasto,

LA POLICÍA NACIONAL

Xxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxx

ARRENDADOR

xxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxx
xxxxxx

"DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	**No. XXXXX**
	POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	XXXXXX
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	XXXXX
CARGO	XXXXXXX
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	XXXXXXX
CONTRATISTA	**NOMBRE:** XXXXXX **DOC. IDENTIDAD:** C.C. XXXXXXX **CIUDAD NOTIFICACIÓN: XXXXX** **DIRECCIÓN:** xxxxxxxx CORREO ELECTRONICO: XXXXXX **TELEFONO:** xxxxxxx
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO DE CONTRATACION DE CONTRATACION DIRECTA No. PN UPRES NARIÑO xxxxx
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión y seguimiento del contrato estará a cargo del **XXXXXXXX** quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de ENERO de 2018.
CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO	El objeto del presente contrato es la "XXXXXXXX
CLAUSULA TERCERA.- VALOR	El valor total a contratar para la presente contratación es la suma de **XXXX MILLONES XXXXX M/C ($ XXXXX) Moneda Legal**. Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No XXXXXX del XXX de XXXX de 2023, rubro A-2-0-4-10-2 ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES, recurso 16.
CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal Colombiana, en forma mensual por parte del dela Policía Metropolitana San Juan de Pasto - Unidad Prestadora de Salud Nariño al CONTRATISTA, dentro de los 60 días calendario una vez presentada la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). **PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÒN)** Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario Oferente, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo. **PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS** La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas UPRES-DENAR, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico-económico, para que se realice la auditoria, la cual será expedida dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la cuenta y será devuelto junto con los soportes a la Central de cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo. **PARAGRAFO 2:** Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los CINCO (05) días del mes siguiente al supervisor del contrato quien la radicara en la Ventanilla Única Central de Cuentas del Área de Sanidad Nariño. En esta Facturación debe aparecer el No de Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo"

	PLATAFORMA SECOP II El CONTRATISTA deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** XXXXXX XXXX **BANCO**: XXXXXXXXX **TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE **NUMERO DE CUENTA:** XXXXX **OFICINA:** XXXX
CLAUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **XXXXXX** del XX de Abril de 2020, rubro A-2-0-4-10-2 ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES, recurso 16
CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución iniciará a partir de la Carta de Inicio hasta el **xxx xxxxxx**.
CLAUSULA OCTAVA: LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	xxxxxxxxxx
CLAUSULA DECIMA OCTAVA- MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

LA POLICÍA NACIONAL

xxxxxxxxxx
xxxxxxxxxx

ARRENDADOR

xxxxxxx
xxxxxxxxx
xxxxxxx

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITABLES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	PRIMERA PLANTA: 1 Garaje, 1 sala de espera, 3 consultorios médicos, 1 consultorio odontológico, 1 oficina, 2 baños, SEGUNDA PLANTA: 2 oficinas, 1 consultorio, 1 cuarto de alojamiento, 1 cuarto de archivo, 1 cocina, 1 baño. TERCERA PLANTA: 1 salón de actividades multipropósito, 1 baño. Todo cumpliendo la normatividad de Habilitación. Resolución No. 1441 de 2013. Los espacios anteriormente enumerados tienen una Área Total de 420 Metros Cuadrados.
2	Facturar mensualmente el valor causado por el canon de arrendamiento acorde con la suma acordada.
3	El espacio que se entregue en calidad de arrendamiento será de uso exclusivo para el **USO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD IPIALES** y **EL ARRENDADOR** debe hacer las adecuaciones necesarias para la prestación del servicio de salud en I nivel de complejidad sugeridas por el arrendatario siempre y cuando están sean coherentes con el objeto del presente contrato y de acuerdo a sugerencias por auditorias de los entes de control llegado el caso que éstas estén faltantes o fallando. Previa coordinación con el supervisor del contrato.
4	El **ARRENDADOR** realizara mínimo cada 2 meses mantenimiento preventivo y recuperativo de todas las áreas, incluyendo pintura, redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas con el respectivo recambio de lámparas, bombillos y accesorios para el normal funcionamiento de todos los servicios que presta la institución.
5	Mantener el inmueble en óptimas condiciones de conservación y mantenimiento tanto en la entrega del inmueble como durante la ejecución del contrato. Por lo anterior, el arrendador estará atento a cualquier requerimiento y acudirá inmediatamente ante cualquier eventualidad en el mantenimiento del inmueble, siempre y cuando este sea por uso normal de la edificación y no por descuido, mal uso o imprevisión por parte del arrendatario.
6	Mantener fijo el valor del canon de arrendamiento durante la vigencia del contrato y solo se aumentará el precio de acuerdo a la Ley, cuando se realice adiciones se mantendrá estables las cláusulas del valor.
7	Entregar el inmueble libre de hipotecas, limitaciones de dominio, embargos o cualquier tipo de situaciones que puedan interrumpir la ejecución normal del contrato.
8	El inmueble debe encontrarse al día en el pago de todos los servicios públicos e impuestos con Entidades Estatales. Estos últimos serán responsabilidad exclusiva del arrendador.
9	El **ARRENDADOR** se compromete a realizar todas las adecuaciones al inmueble, para que cumpla con los requisitos de infraestructura del sistema único de habilitación de acuerdo con los servicios a prestar.
10	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato, y entregar en el Formato de información a terceros (Declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria.

LA POLICÍA NACIONAL

XXXXXXXXXX
XXXXXXXX

ARRENDADOR

XXXXXXX
XXXXXXXXX
XXXXXXX

OFERTA ECONOMICA

DESCRIPCION Y COSTOS DEL SERVICIO, se tendrá en cuenta el valor total de la oferta incluida el IVA, por lo cual la propuesta económica se deberá presentar OBLIGATORIAMENTE en el siguiente formato, es de aclarar que se deben ofertar todos los servicios solicitado y cumplir con lo exigido en el presente documento, así:

UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	PRECIO TECHO CANON ARRENDAMIENTO MENSUAL	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO INCLUIDO IVA OFERTADO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO	"xxxxxxxxxx	$ XXXXXXXXXXX	$ XXXXXXXXXXXX

FIRMA DEL ARRENDADOR:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ARRENDADOR.

NUMERO DE CEDULA DEL ARRENDADOR:

ANEXO No. 7
FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

1.TIPO DE BENEFICIARIO

1. Consorcio o Unión Temporal	☐	1.10 Persona Natural Extranjera	☐
1.1 Departamento	☐	1.11 Persona Natural Nacional	☐
1.2 Empresa Pública Nacional no Financiera	☐	1.12 Persona Jurídica Nacional Sector Privado	☐
1.3 Empresa Pública Nacional Financiera	☐	1.13 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional	☐
1.4 Establecimiento Público Nacional	☐	1.14 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	☐
1.5 Gobierno Extranjero	☐	1.15 Regional sin NIT Especial	☐
1.6 Municipio	☐	1.16 Resguardo	☐
1.7 Otra Pública Departamental	☐	1.17 Sociedad de Economía Mixta	☐
1.8 Otra Pública Municipal	☐	1.18 Universidad Pública	☐
1.9 Otro Beneficiario	☐	1.19 Empresa Industrial y Comercial del Estado	☐

2.TIPO DE DOCUMENTO

1.1 Cédula de Ciudadanía	☐	1.4 Otro Tipo de Documento	☐
1.2 Cédula de Extranjería	☐	1.5 Pasaporte	☐
1.3 Número de Identificación Tributaria (FOTOCOPIA NIT)	☐	1.6 Tarjeta de Identidad	☐

NUMERO DEL DOCUMENTO ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

3.NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

4.PAIS _____

5.CIUDAD _____

6.TELEFONO Y FAX _____

7.DIRECCION _____

INFORMACION DE LA CUENTA

1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA _____

2.NUMERO DE LA CUENTA ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

3.CLASE DE CUENTA **CORRIENTE** ☐ **AHORROS** ☐

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA _____

_____ _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

San Juan de Pasto,

Señores
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Contratación Directa **PN UPRES NARIÑO CD 094 2023,** el cual tiene por objeto es **"ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN CARRERA 1ª NO. 17ª - 25 BARRIO OBRERO DE LA CIUDAD DE IPIALES- NARIÑO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO (ESPRI) IPIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO."**

Yo (_____) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Contratación Directa **PN UPRES NARIÑO CD 094 DE 2023**, convocado por la POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO DE LA POLICIA NACIONAL –, cuyo objeto es **"ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN CARRERA 1ª NO. 17ª - 25 BARRIO OBRERO DE LA CIUDAD DE IPIALES- NARIÑO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO (ESPRI) IPIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO.",** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.
Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la invitación y en el anexo N° 2 y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formatos.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, el servicio ofrecido en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación para la Contratación Directa, con las especificaciones y en los términos, condiciones

y plazos establecidos en la invitación, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se entregará a la POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación, sus Anexos y sus Formatos.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni la invitación a presentar ofertar del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información

y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

16. Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.

17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax

18. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
20. La presente propuesta tiene como tiempo de ejecución _____

21. Que la vigencia de la presente oferta es de _____, contados a partir de la presentación de la misma.
22. La presente oferta tiene un valor de $ _____ para la vigencia 2022

FIRMA DEL ARRENDADOR:
NOMBRE Y APELLIDOS DEL ARRENDADOR.
NUMERO DE CEDULA DEL ARRENDADOR:
TELEFONO
E-MAIL

FORMULARIO No. 2

DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida/terminada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____C.C. _____

Dirección: _____ Teléfono_____

Fax_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____

Ahorros _____

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CREDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar original de certificación bancaria con destino a la POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO DE LA POLICIA NACIONAL

_____

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número PN UPRES NARIÑO CD 094-2023 cuyo objeto es: **ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN CARRERA 1ª NO. 17ª - 25 BARRIO OBRERO DE LA CIUDAD DE IPIALES- NARIÑO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO (ESPRI) IPIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:
COMPROMISOS ASUMIDOS.
El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA **POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - **POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO**, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de

contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).
El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

FORMULARIO 4
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número PN UPRES NARIÑO CD 094-2023 cuyo objeto es: **ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN CARRERA 1ª NO. 17ª - 25 BARRIO OBRERO DE LA CIUDAD DE IPIALES- NARIÑO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO (ESPRI) IPIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad/ asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente), domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para. **ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN CARRERA 1ª NO. 17ª - 25 BARRIO OBRERO DE LA CIUDAD DE IPIALES-NARIÑO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO (ESPRI) IPIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones